**Articulo 9. Evaluación.**

* La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
* La evaluación se llevara a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
* Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
* En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.
* Los maestros evaluaran tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.